



**EXP. N° CSE/9999/1100875692/18/PA**

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (8 LOTES)**

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B "CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR".**

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE:**

Don José Alejandro Blázquez Román Asesor Facultativo del Servicio Murciano de Salud.

#### **VOCALES:**

Don José Enrique Sánchez Pérez, Asesor Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Don José Mompeán Martínez, Representante de la Intervención Delegada.

#### **SECRETARIO:**

Doña Pilar Monllor Domínguez, Técnico Responsable del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud

En Murcia, a 15 de enero de 2019, siendo las 13.00 horas, en la Sala de Juntas de la planta sexta del edificio Habitamia I, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la apertura de la documentación acreditativa de los criterios cuantificables por juicios de valor (Sobre B), en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.

En primer lugar, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentadas por las distintas empresas licitadoras.

A continuación se relacionan las ofertas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo, una vez subsanados los defectos y omisiones de la





documentación observadas durante el acto de apertura del Sobre A "Capacidad para contratar", con el siguiente resultado:

- Las empresas GRUPO SIREN AMBULANCIAS S.L.-VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.L. (UTE), y UTE TRANSPORTE SANITARIO MURCIA (ACCIONA, MARINA Y VECTORIS), presentan correctamente la documentación administrativa requerida en el plazo de subsanación establecido al efecto. La Mesa de contratación acuerda por unanimidad **admitir a la licitación** a las citadas empresas, así como al resto de las empresas que han presentado la documentación administrativa correspondiente al Sobre A, inicialmente durante el plazo de licitación.
- La empresa SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, no presenta la documentación requerida (Documento acreditativo de la constitución de la GARANTÍA PROVISIONAL) en el plazo de subsanación de 3 días establecido al efecto. En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, **excluir de la licitación** a la empresa SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES.

Asimismo, la Mesa de Contratación confirma la circunstancia observada en el Acto de la apertura del Sobre A, en relación a la documentación aportada por la UTE GRUPO SIREN AMBULANCIAS S.L. y VITALIA SERVICIOS, que licita a los lotes 1,8 y Oferta integradora 1 (integrada por los lotes 1 y 7), no siendo ello posible conforme a la cláusula 10.1.4 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que: *"Los licitadores interesados podrán presentar una OFERTA INTEGRADORA bien a la configurada bajo el Nº1 (que engloba al Lote 1 y al Lote 7) como a la configurada bajo el Nº 2 (que engloba al Lote 2 y al Lote 6) debiendo presentar en tal caso, de forma obligatoria, oferta individual para cada uno de los referidos Lotes; por el contrario, se pueden presentar individualmente a cada una de lotes que configuran cada una de las ofertas integradoras, sin que sea preceptivo presentar oferta integradora"*.

En consecuencia, y de conformidad con los antecedentes expuestos, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, **la exclusión de la licitación** de la OFERTA INTEGRADORA 1 presentada por la empresa UTE GRUPO SIREN AMBULANCIAS S.L. y VITALIA SERVICIOS, y ello en virtud de la cláusula 10.1.4 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los distintos documentos y archivos electrónicos incorporados por los licitadores a la citada Plataforma son remitidos a la Comisión constituida en su momento, para su evaluación conforme a los criterios de adjudicación establecidos para la contratación de referencia, y con carácter previo a la apertura del sobre C.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

